



Acuerdo de Concejo N° 035-2020-MPA-“C”

Ayabaca, 05 de Mayo del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06-2020 de fecha 05 de Mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 329-2020-MPA-“A” de fecha 28 de Abril del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita al Gobierno Regional Piura el apoyo con pruebas rápidas y así mismo el abastecimiento de material de protección; ya sea como alcohol, mascarillas, guantes, etc; todo lo que fuera necesario para seguir combatiendo la lucha contra el COVID -19, por lo que el Gobierno Regional en atención a lo solicitado ha donado la cantidad de 700 mascarillas a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala como atribuciones del Concejo Municipal, que corresponde; “aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 700 mascarillas por parte del Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en el marco de la emergencia por el COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico y Social, la distribución del bien donado, en el marco de la emergencia por el COVID-19, dicha distribución deber ser rendida oportunamente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina de Almacén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Raidomiro Marcherita Tacure
ALCALDE